



DECRETO ALCALDICIO N° 105 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

13 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 5 de fecha 13.01.2026 de la Tesorería Municipal de Requinoa, mediante el cual solicita autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la contratación de Servicios Profesionales Departamento de Tesorería Municipal, según ID 3656-8-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, la cuales se evaluaron en base a requerimientos solicitados en especificaciones técnicas ajustándose al requerimiento solicitado, por lo que se decidió contratar al proveedor SRA. ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.002.106 Impuesto Incluido ya que se ajusta al requerimiento del monto solicitado, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 074 de fecha 30.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, contratación de Servicios Profesionales Departamento de Tesorería Municipal ID 3656-8-COT26 al proveedor SRA. ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.002.106 Impuesto Incluido, por el mes de Enero del 2026. Se adjudicó a dicho proveedor ya que se ajusta al requerimiento del monto solicitado.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

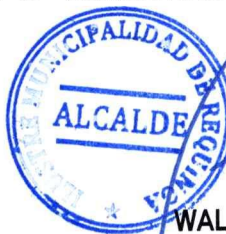
IMPUTESE a la Cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ LGE/CAB/ FNM /MMQ/mzp



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)



FOLIO	232
FECHA	13.01.26
HORA	11.21

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
13-01-26
1140



MEMO. : _____ **005** _____ /

MAT. : Solicita autorización contratación compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, Enero 13 del 2026

DE : **SRA. MARIANELA MOLINA QUEZADA**
TESORERA MUNICIPAL

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Como es de su conocimiento, a través de la plataforma mercado público, se solicitó la autorización para una compra ágil "contratación de Servicios Profesionales Departamento de Tesorería Municipal", a través del ID 3656-8-COT26.
- 2.- Dado lo anterior, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la contratación de Servicios Profesionales Departamento de Tesorería Municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-8-COT26 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, la cual se evaluaron en base a requerimientos solicitados en especificaciones técnicas ajustándose al requerimiento solicitado, por lo que se decidió contratar al proveedor SRA. ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.002.106 Impuesto Incluido, ya que se ajusta al requerimiento del monto solicitado, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 074 de fecha 30.12.2025.
- 2.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra a través del portal mercado público.
- 3.- Impútese el gasto en la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-



MARIANELA MOLINA QUEZADA
TESORERA MUNICIPAL

MMQ/FNM/mzp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo TESMU



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 074 / AÑO 2026

Requinoa, 30 de Diciembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CODIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 246.597.648.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 142.225.352.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.002.106.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 141.223.246.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación de servicio de Apoyo en Departamento de Tesorería, mes de enero 2026.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECLPA



ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA
Cargo	APOYO PROFESIONAL
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	[REDACTED]
R.U.T. empresa	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Teléfono móvil	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Web de la empresa	[REDACTED]

B) DATOS CONTACTO

Nombre	ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA
RUT	[REDACTED]
Cargo	APOYO PROFESIONAL
Teléfono	[REDACTED]
Teléfono móvil	[REDACTED]
Email	[REDACTED]

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	[REDACTED]
Nombre Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Sitio Web	[REDACTED]
Otros Datos	[REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA

FECHA 09 de ENERO de 2026.

3656-8-cat 26



ANEXO 2
NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo **ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA** Rut [REDACTED] declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.



NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”



ANGÉLICA MARÍA SALGADO AHUMADA



09 DE ENERO 2026.



ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA

En **REQUÍNOA**, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, República de Chile, a **09 De ENERO 2026**, comparece: don o doña **ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] chileno, **CASADA, INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESA FINANCIERAS**, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien acredita su identidad con la cédula citada y exponen:

Que no me encuentro afecto a deuda por concepto de pensión de alimentos, ni inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Se emite la presente declaración para ser presentada ante el Mercado Público y todas las instituciones públicas y privadas que se estime pertinente, especialmente la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

[REDACTED]

ANGELICA MARIA SALGADO AHUMADA

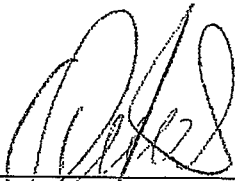
[REDACTED]



ANEXO N°4

OFERTA ECONOMICA

LINEA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	MONTO MENSUAL OFERTAR		
1	SERVICIOS APOYO TESORERIA	\$ 1002.106	MONTO BRUTO	
<u>Indicar con el tipo de impuesto que postula</u>		\$ 132.600	X	Impuesto 15,25%
				Iva 19%
				Exento
		\$ 869.506	NETO/ LIQUIDO	



 FIRMA

09 de ENERO de 2026.



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGÉLICA MARÍA SALGADO AHUMADA

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

FECHA EMISIÓN: 9 Enero 2026, 12:32

Certificado Gratuito

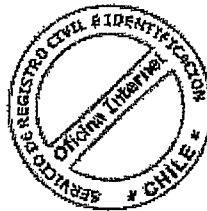
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Curriculum Vitae

Antecedentes Personales

Nombre: Angelica María Salgado Ahumada.

Edad: 40 años.

Rut [REDACTED]

Estado Civil: Casada.

Dirección: [REDACTED]

Comuna: Requínoa.

Correo electrónico [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Niveles de Estudios

Enseñanza Básica: 1980 - 1999 Escuela Canadá Kínder a 8° Básico.

Enseñanza Media: 2000 - 2004 Liceo Anexo Berta Saavedra Segura 1° a 4° Medio.

Enseñanza Superior: 2019 - 2020 Instituto Guillermo Subercaseaux.

"Técnico en Administración de Empresa Financieras".

2021 - 2022 Instituto Guillermo Subercaseaux.

"Ingeniero en Administración de Empresas Financieras".

Certificación de título: Gestión de Proyectos de Operaciones.

Analista De Operaciones.

Ejecutivo de Servicio.

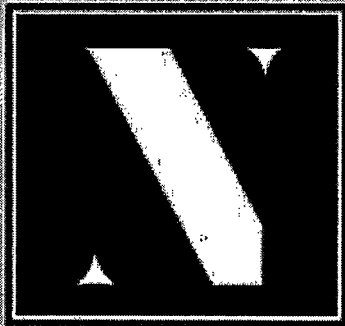
Diplomado: Innovación y Modelos de Negocios para el Sector Financiero.

Practica laboral: 2023 I. Municipalidad de Requínoa.

Antecedente laboral

2023 - 2024: I. Municipalidad de Requínoa "Departamento de Tesorería" apoyo Técnico.

2024 - 2025: I. Municipalidad de Requínoa "Departamento de Tesorería" apoyo Profesional.



NEXOLINK

Soluciones integrales y eficientes que responden a las necesidades actuales y futuras.



nexolinkltda@gmail.com

+56987352881 / +56965801159



NexoLink Ltda



Alfonso Ignacio Olea Saavedra - CEO

- **Experiencia Profesional:** Ingeniero Comercial con una sólida trayectoria en análisis y manejo de datos. Alfonso ha liderado proyectos de optimización de procesos empresariales, implementando soluciones basadas en datos que han mejorado significativamente la eficiencia y rentabilidad de diversas organizaciones. Su habilidad para interpretar grandes volúmenes de información y traducirlos en estrategias accionables ha sido clave para el crecimiento y éxito de la empresa.
- **Rol y Responsabilidades en la Empresa:** Como CEO, Alfonso es responsable de definir la visión estratégica de la empresa, supervisar las operaciones diarias y liderar el equipo ejecutivo. Además, se encarga de establecer alianzas estratégicas y asegurar que la empresa se mantenga a la vanguardia en innovación y eficiencia operativa.

José Miguel Bustos Aguirre - CEO

- **Experiencia Profesional:** Ingeniero Comercial con amplia experiencia en gestión y creación de campañas de marketing digital. José ha diseñado y ejecutado estrategias de marketing que han aumentado significativamente la visibilidad y alcance de las marcas con las que ha trabajado. Su expertise en plataformas digitales y análisis de mercado le permite crear campañas efectivas que generan resultados medibles y contribuyen al éxito empresarial.
 - **Rol y Responsabilidades en la Empresa:** En su rol como CEO, José se encarga de dirigir las estrategias de marketing y comunicación de la empresa, gestionar las relaciones con clientes y socios, y supervisar el desarrollo de campañas innovadoras que impulsen el crecimiento y posicionamiento de la empresa en el mercado.
- 
- 



NEXOLINK

NexoLink Ltda es una empresa emergente enfocada en convertirse en una solución integral para el estado chileno y el sector privado. Nos comprometemos a ofrecer oportunidades rentables y adaptarnos a diversas necesidades del mercado, manteniendo siempre un alto estándar de calidad y eficiencia.

MISIÓN

Expandir nuestro impacto positivo, colaborando en proyectos que benefician a la comunidad y mejoran la infraestructura pública. Fomentar la transparencia y eficiencia en la prestación de servicios, asegurando que cada proyecto se ejecute con los más altos estándares de calidad. Impulsar la innovación y digitalización en el sector público, integrando tecnologías avanzadas que optimicen procesos y mejoren la gestión gubernamental. Fortalecer nuestra posición en el mercado, consolidando alianzas estratégicas y ampliando nuestra cartera de servicios a través de colaboraciones exitosas con entidades estatales.

VISIÓN

Aspiramos a ser el proveedor líder en el mercado chileno, reconocido por nuestra capacidad de adaptabilidad, innovación y compromiso con la excelencia. Buscamos expandir nuestra presencia en múltiples sectores, contribuyendo al desarrollo sostenible y al éxito de nuestros clientes a través de soluciones efectivas y rentables.

NexoLink Ltda está preparada para ser un aliado estratégico tanto del estado chileno como del sector privado, aportando soluciones integrales y eficientes que responden a las necesidades actuales y futuras. Nos destacamos por nuestra capacidad de adaptación, innovación constante y compromiso con la excelencia, lo que nos permite garantizar entregas en tiempo y forma, y asegurar la satisfacción de nuestros clientes en cada proyecto.



NEXOLINK

Nuestros Servicios/Productos:

En NexoLink Ltda, nos mantenemos flexibles y abiertos a una amplia gama de servicios y productos para poder adaptarnos a las diferentes licitaciones y necesidades del mercado. A continuación, se presenta un resumen de nuestras principales áreas de actuación:

Comercio y Venta:

- Venta al por Menor y Mayor: Comercialización de una variedad de productos, incluyendo alimentos, bebidas, tabacos, vehículos automotores y sus accesorios.
- Alquiler de Equipos y Maquinaria: Provisión de equipos de transporte, maquinaria industrial y sistemas de climatización para alquiler.

Servicios Técnicos y Profesionales:

- Arquitectura e Ingeniería: Desarrollo de proyectos de infraestructura, diseño arquitectónico y soluciones ingenieriles.
- Mantenimiento y Reparación: Servicios de mantenimiento y reparación para maquinaria de oficina, vehículos automotores y equipos tecnológicos.

Marketing y Publicidad:

- Gestión de Campañas de Marketing Digital: Creación y ejecución de estrategias de marketing digital para mejorar la visibilidad y alcance de las marcas.
- Publicidad: Desarrollo de campañas publicitarias efectivas que generen resultados medibles y aumenten la presencia en el mercado.

Transporte y Logística:

- Servicios de Transporte Complementarios: Soluciones logísticas adicionales que apoyan las operaciones de transporte principal.
- Organización de Viajes y Hospedaje: Servicios de agencias de viaje, alquiler de maquinaria necesaria para actividades empresariales y provisión de alojamiento temporal.

Organizaciones Empresariales y Profesionales:

- Gestión de Organizaciones: Actividades orientadas a la gestión y fortalecimiento de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, promoviendo un entorno colaborativo y productivo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

DATOS EMPRESA

Razón Social: INGENIERIA Y GESTION AJMB LIMITADA
Representante: ALFONSO IGNACIO OLEA SAAVEDRA
Rut Empresa: 78.049.957-5
Antonio Bellet 193, Providencia
Tipo Sociedad: Limitada

DATOS EJECUTIVO COMERCIAL

Nombre: ALFONSO IGNACIO OLEA SAAVEDRA
Teléfono: 56 9 1111 1111
Dirección: 
Correo electrónico: 

DATOS LICITACIÓN

Institución: I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Monto disponible: \$ 1,002,106
ID: 3656-8-COT26
Tipo licitación: Compra Ágil

INGENIERIA Y GESTION AJMB LIMITADA



DECLARACIÓN JURADA

ACEPTACIÓN DE BASES Y FIEL CUMPLIMIENTO

El firmante, en su calidad de representante de la empresa proveedora para la presente compra ágil, declara que conoce los requerimientos y cumplirá con la totalidad de los elementos técnicos, económicos y administrativos solicitados en la compra ágil 3656-8-COT26.

Nombre Representante	ALFONSO IGNACIO OLEA SAAVEDRA
Rut Empresa	78.049.957-5
Dirección.	Antonio Bellet 193, Providencia
ID Compra Ágil	3656-8-COT26

La empresa proveedora declara expresamente que conoce y acepta todos los requerimientos publicados por la institución I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA y dará fiel cumplimiento a lo solicitado, correspondiendo a adquisición de Contratación de Servicio de Apoyo Tesorería.

INGENIERIA Y GESTION AJMB LIMITADA



COTIZACIÓN

INGENIERIA Y GESTION AJMB LIMITADA
78.049.957-5
Antonio Bellet 193, Providencia
nexolinkltda@gmail.com

Cliente:	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Validez de la oferta:	180 Días
Fecha emisión:	11-01-2026
Plazo de Entrega:	03 día habil posterior a la aceptación
Garantía:	13 Meses desde la aceptación

SUB TOTAL: 865.966

IVA: 164.533

TOTAL: 1.030.499

CONDICIONES COMERCIALES

1. Se deja constancia que en la presente cotización se incluye todo lo requerido para la correcta ejecución del servicio solicitado.
2. No se incluye ningún elemento que no haya sido solicitado expresamente en la compra ágil 3656-8-COT26.

INGENIERIA Y GESTION AJMB LIMITADA



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 78.049.957-5

Razón Social: INGENIERIA Y GESTION AJMB LIMITADA

Fecha de Constitución: 08 de noviembre del 2024

Fecha de Emisión del Certificado: 08 de noviembre del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRgOippy3zu3**



CRgOippy3zu3

